



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con motivo de las características del segundo ejercicio de este proceso selectivo, y con el fin de asegurar a todos los opositores las máximas garantías sobre las condiciones en las que se realizará la prueba, este Tribunal recomienda no acudir al segundo ejercicio con dispositivos electrónicos. En cualquier caso, antes del inicio de la prueba, el Tribunal procederá a solicitar de los opositores presentes en la sala, la entrega de todos los teléfonos móviles, así como de cualquier otro dispositivo electrónico (Tablets, Smart watch ...). Estos dispositivos, apagados, serán introducidos por los opositores en sobres individuales que identificarán con su nombre, apellidos y DNI, y quedarán en custodia del Tribunal hasta la terminación del ejercicio.

Cualquier opositor a quien durante la realización del ejercicio, se le detecte la tenencia de un dispositivo electrónico de cualquier tipo, será expulsado de la prueba, perdiendo así todos los derechos en este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de octubre de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, PILAR SEGURA ZARAPUZ.